



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
009/2021

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-013-2021

Obra Pública a realizar:
REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DIF No. 1 « MARGARITA MAZA DE JUÁREZ », UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 12 de abril del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DIF No. 1 « MARGARITA MAZA DE JUÁREZ », UBICADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPU-EST-LP-013-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 09 de abril de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 09 (nueve) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑIA PROYECCION INTEGRAL TOTAL, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
3. C. OMAR NOÉ ROSALES TERÁN
4. CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.
5. DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑIA ROVICON, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
7. COMATRU, S.A. DE C.V.
8. C. MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO
9. MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
C. MARÍA AIDÉ CASTAÑEDA SALCIDO
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS					EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS			CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS			PUNTAJUE PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROC. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos REC. ECONÓMICO	1 Puntos DISCAPACITADOS	1 Puntos MYPMES	6.50 Puntos Experiencia = (6.50)	6.50 Puntos Especialidad = (6.50)	5 Puntos Cumplim Contratos	1.50 Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm. = (1.50)	1.50 Mano de Obra = (1.50)				
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	0	3	2	2	5	5	0	1	5.06	6.50	5.00	1.50	1.50	1.50	44.56	
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	1.50	30.00	
3	OMAR NOÉ ROSALES TERÁN	2	2	3	2	3	3	2	3	5	5	0	1	2.89	3.25	2.50	1.50	1.50	1.50	39.64	
4	CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	5	5	0	0	3.97	6.50	5.00	1.50	1.50	1.50	45.47	
5	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	5	5	0	0	1.08	3.25	2.50	1.50	1.50	1.50	36.83	
6	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	1.50	49.00	
7	COMATRU, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	5	5	0	1	2.89	3.25	2.50	1.50	1.50	1.50	39.64	
	TOTAL																				



8	MARÍA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO	2	2	3	2	3	3	2	5	0	1	4.69	4.88	3.75	1.50	44.32
												13	3	3		
9	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	0	1	5.78	6.50	5.00	1.50	48.28
												16	4	4		

Una vez realizado el análisis cualitativo, así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.		Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>				
	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.		Puntos Obtenidos	36.83
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>				

[Handwritten signatures and marks]



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	44.56
2	OMAR NOÉ ROSALES TERÁN	39.64
3	CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.	45.47
4	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	49.00
5	COMATRU, S.A. DE C.V.	39.64
6	MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO	44.32
7	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	48.28

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base:

\$ 3,820,483.44

90% Presupuesto Base:

\$ 3,438,435.10

Rango: \$ 3,438,435.10 al \$ 3,820,483.44



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,443,090.32	SOLVENTE
2	OMAR NOÉ ROSALES TERÁN	\$ 3,592,084.98	SOLVENTE
3	CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.	\$ 3,682,640.64	SOLVENTE
4	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10	SOLVENTE
5	COMATRU, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10	SOLVENTE
6	MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO	\$ 3,438,434.69	FUERA DE RANGO
7	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10	SOLVENTE

MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE

INDICAN:

PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

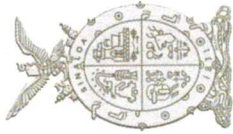
a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,443,090.32
2	OMAR NOÉ ROSALES TERÁN	\$ 3,592,084.98
3	CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.	\$ 3,682,640.64
4	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10
5	COMATRU, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10
6	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10

**TASACIÓN
ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	1,487,383.40	979,363.91	12,131.70	198,434.26	-	214,185.06	86,744.95	2,978,243.28
2	OMAR NOÉ ROSALES TERÁN	1,766,940.37	728,337.80	65,944.66	236,037.00	21,219.21	187,898.60	90,191.33	3,096,568.97
3	CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.	1,752,239.70	723,422.59	68,783.35	299,970.00	26,832.28	211,036.72	92,468.54	3,174,753.18
4	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	1,673,519.47	654,734.14	54,287.69	119,230.50	798.64	375,385.57	86,338.68	2,964,294.69
5	COMATRU, S.A. DE C.V.	1,702,964.08	755,771.83	80,208.96	104,186.55	21,497.66	213,170.33	86,333.98	2,964,133.39
6	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	1,632,786.64	648,439.74	115,031.02	217,580.17	-	263,997.59	86,335.05	2,964,170.21
COSTO DE MERCADO =		1,669,305.61	748,345.00	66,064.56	195,906.41	11,724.63			

[Handwritten signatures and initials]



No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA F=A+B+C+D+E	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	-181,922.21		-53,932.86		-11,724.63	-247,579.71	-33,394.65	INSOLVENTE
2	OMAR NOÉ ROSALES TERÁN		-20,007.20	-119.90			-20,127.10	167,771.50	SOLVENTE
3	CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.		-24,922.41				-24,922.41	186,114.31	SOLVENTE
4	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.		-93,610.86	-11,776.87	-76,675.91	-10,925.99	-192,989.64	182,395.93	SOLVENTE
5	COMATRU, S.A. DE C.V.				-91,719.86		-91,719.86	121,450.47	SOLVENTE
6	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	-36,518.97	-99,905.26			-11,724.63	-148,148.86	115,848.73	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,443,090.32	INSOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	OMAR NOÉ ROSALES TERÁN	\$ 3,592,084.98	SOLVENTE
2	CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.	\$ 3,682,640.64	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10	SOLVENTE
4	COMATRU, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10	SOLVENTE
5	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10	SOLVENTE



Se presenta un empate en precio entre varias empresas, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	49.00
2	COMATRU, S.A. DE C.V.	39.64
3	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	48.28

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10
2	COMATRU, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10
3	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10
4	OMAR NOÉ ROSALES TERÁN	\$ 3,592,084.98
5	CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.	\$ 3,682,640.64



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	\$ 3,438,435.10	49.00

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 13 de abril del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 92 (noventa y dos) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 20 de abril del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 20 de julio del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 13 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.



El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.